

CIRCULAR Nº 65 DE 2018

12-06-2018

CONVOCATORIA DE PLAZAS DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN DEPORTIVA EN EL CENTRO NACIONAL DE TECNIFICACIÓN DEPORTIVA

- A todos los Clubes
(para difusión entre sus atletas)

De acuerdo con la circular 64/2018 se abre el plazo de solicitud de acceso a la convocatoria.

Solicitud y plazo: Se debe cumplimentar el formulario que se encuentra en este [enlace](#) antes de 10 días naturales a partir de la publicación de la presente circular. En los días siguientes, el/la solicitante recibirá un correo con la información aportada en la solicitud que deberá imprimir, firmar y enviar a la Federación Extremeña de Atletismo en el plazo que en el correo se establezca.

Documentación a presentar: En el correo en el que se envíe al solicitante la solicitud cumplimentada aparecerá el listado de documentación a presentar, que es la siguiente:

- Certificación académica de las notas obtenidas en el presente curso académico expedido por centro de estudios del atleta.
- Certificado de empadronamiento.

Resultados académicos: Todos los candidatos a las plazas deben contar con resultados académicos que permitan promocionar de curso, según se establece en el Decreto que regula la concesión de plazas.

Tipos de becas: Interno – Aquellas que conllevan alojamiento en el CNTD; Externo – Aquellas que tienen acceso a los servicios establecidos por el CNTD pero no conllevan alojamiento (sólo para residentes en Cáceres y en 20 km alrededor).

Periodo de disfrute de la beca: Del 1 de Septiembre de 2018 al 31 de Julio de 2019. Durante este periodo el atleta tendrá vinculación con el programa de tecnificación que se desarrollará en el CNTD, si bien, el técnico federativo designado para tal fin será quien establezca los periodos de estancia y de vacaciones del atleta.

EL SECRETARIO GENERAL

(en el original)

Fdo. Pedro Talavera Talavera

ANEXO I

ACEPTACIÓN DE LA BECA PARA RESIDENCIA ESTABLE C.N.T.D.

D:.....,con DNI nº.....
Como Atleta/Tutor/a legal de :

ACEPTO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL SIGUIENTE DOCUMENTO

- Incorporación a la residencia en la fecha establecida por el técnico responsable.
- Presentar un certificado de APTO en un reconocimiento médico oficial.
- Aportación de documentación de seguimiento y control del entrenamiento.
- Cumplir el plan de trabajo, horario y días de entrenamiento, salidas en fines de semana y festivos, etc. establecido por el técnico federativo, responsable de su formación.
- Someterse a un control dietético y alimenticio.
- Hacer un uso prioritario de las instalaciones del Centro Nacional de Tecnificación Deportiva “Ciudad Deportiva” de Cáceres.
- Participación en las actividades desarrolladas por el programa de tecnificación deportiva de esta Federación, participar en los distintos Campeonatos de Extremadura, acudir a las convocatorias de las Selecciones Extremeñas, siempre que sea requerido para ello y no se encuentre lesionado o participando en una actividad de mayor entidad.
- Prestar su imagen a la Federación o a los Patrocinadores del Programa de tecnificación, en las mismas condiciones que para el apartado anterior.
- Colaborar con la Federación y los Patrocinadores en la difusión del Programa de tecnificación tanto entre los medios de comunicación, como entre el resto de atletas, entrenadores, clubes, etc.
- Además, todas aquellas que contemple el decreto regulador de asignación de plazas en el programa, así como el reglamento de régimen interno.

Revocación de la beca:

- Por las causas que se establezcan en el reglamento de régimen interno de la residencia estable de deportistas.
- Por resolución de la junta directiva, a propuesta del comité técnico, en caso de incumplimiento de normativas federativas.

EL ATLETA

EL TUTOR LEGAL

Fdo.....

Fdo.....